

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA SG/MESICIC
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Novena Reunión del Comité de Expertos
Marzo 2006, Washington, DC**

**REPÚBLICA DE GUATEMALA
AVANCE DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DEL INFORME FINAL ELABORADO POR EL MESICIC
(Aprobado en la sesión plenaria del 30 de septiembre de 2005)**

Introducción

Con base al análisis realizado sobre el cumplimiento de las disposiciones de la *Convención Interamericana Contra la Corrupción* en la primera ronda de evaluación, la República de Guatemala presenta el presente informe según lo dispuesto en el artículo 31 del *Reglamento y Normas de Procedimiento del Comité de Expertos del MESICIC*.

1. NORMAS DE CONDUCTA Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVO SU CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO III, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA CONVENCIÓN)

En cuanto a disposiciones para regular conflictos de interés y normas de conducta:

La iniciativa de Ley del Organismo Ejecutivo No. 3395 que pretende reformar la Ley de Servicio Civil, fue conocida por el Congreso de la República el 22-11-2005, la cual contiene disposiciones importantes sobre las normas de conducta y la regulación de los conflictos de interés, con alcance para la generalidad de los servidores públicos sobre ciertas eventualidades.

En cuanto a la tipificación del delito de enriquecimiento ilícito:

El 13/7/2005 el Pleno del Organismo Ejecutivo conoció la Iniciativa de Ley 3277 del Organismo Ejecutivo, la cual pretende aprobar reformas al Decreto Número 17-73 del Congreso de la República -Código Penal-. Estas reformas se refieren a la conmutación, la prescripción del de la responsabilidad penal, Agravación específica, Supresión, ocultación o destrucción de información, Falsedad agravada, Abuso de autoridad, Incumplimiento de deberes, Desobediencia, Revelación de secretos, Resoluciones violatorias a la Constitución, Nombramientos ilegales, Usurpación de atribuciones, Cohecho pasivo, Cohecho activo, Soborno transnacional, Peculado, Peculado culposo, Peculado en Empresas Mixtas y Organizaciones no Gubernamentales, Restitución al Estado, Malversación, **Enriquecimiento ilícito**, Testaferro, Concusión, Tráfico de influencias, Fraude, Utilización indebida de información privilegiada, Exacciones ilegales, Cobro indebido, Obstrucción de justicia, Denegación de justicia y de algunas disposiciones generales.

Asimismo, el 13/4/2005 el Pleno del Congreso conoció la iniciativa 3231 de la diputada Nineth Montenegro Cotton, que dispone aprobar la Ley Contra el Enriquecimiento ilícito. Ambas iniciativas están pendientes de ser aprobadas por dicho Organismo del Estado.

En cuanto al avance en la implementación del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras):

El sistema GUATECOMPRAS es una herramienta diseñada por el Proyecto SIAF-SAG, que ha permitido mejorar la transparencia, eficacia y eficiencia del Estado. Este Sistema Electrónico de información de contrataciones y adquisiciones públicas ha contado con significativas mejoras durante el año 2005, habiéndose desarrollado e implementado cinco nuevos módulos, siendo estos: 1) Concursos por categoría; 2) Registro de compradores; 3) Inconformidades; 4) Compras por concurso B2B; y, 5) Recordatorios automáticos.

La cantidad de entidades compradoras en GUATECOMPRAS pasó de 282 en 2004 a 400 en 2005; las unidades compradoras pasaron de 482 en 2004 a 700 en 2005; los concursos publicados pasaron de 6,000 en 2004 a 17,000 en 2005; asimismo, los montos adjudicados en el Sistema pasaron de Q1,255 millones durante 2004 a Q4,300 millones durante 2005. Asimismo, se ha fortalecido el marco normativo con la emisión de dos disposiciones al final del año 2005: (a) la primera contenida en el artículo 48 de la Ley del Presupuesto 2006, vigente desde el 19/12/05, que establece que todas las ONG, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos nacionales e internacionales, y toda otra entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en GUATECOMPRAS las compras y contrataciones superiores a Q.30,000.00; (b) la segunda, contenida en el Acuerdo Gubernativo 644-2005, vigente desde el 22/12/05, por medio del cual se reformó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de fortalecer la transparencia y viabilizar la auditoría social. Los proveedores que obtienen las bases a través de Guatecompras se ahorran el 95% del precio de las mismas y el restante 5% sólo se paga en caso de presentar una oferta; se hace obligatorio realizar la apertura de ofertas en un acto público; se fijan plazos mínimos para el tiempo de recepción de ofertas, de ocho días hábiles, y el plazo para adjudicar contratos será de un máximo de cinco días hábiles 5 posteriores al cierre de la recepción de ofertas. Asimismo, se modifican los procedimientos para la utilización del Contrato Abierto.

En cuanto a las medidas pertinentes para que los fondos recaudados se manejen de manera transparente:

En los documentos anexos se presenta el avance a marzo del 2006 por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, en relación al uso y mejoramiento de los sistemas de información, manejo y control financiero, contable, así como avances importantes en la adopción de políticas novedosas en la elaboración del Presupuesto Nacional, lo que permite contar con información sobre metas, resultados e indicadores para verificación de los mismos. Tecnológicamente se ha logrado integrar los sistemas de Guatecompras, SIGES, SICOINWEB, lo que mejora el control y uso de los mismos (ver anexo)

Asimismo, a través del Decreto No. 92-2005 se obliga a los fideicomisos y ONG's que manejen fondos públicos, a hacer públicas sus gestiones a través del Sistema Guatecompras, a pesar de no estar sujetos a este mecanismo según la Ley de Contrataciones del Estado, ello con el fin de hacer transparente el uso de los recursos, incluso cuando los mismos son manejados por entes privados.

En cuanto a las medidas adicionales para la protección de los servidores públicos para alentarlos a denunciar ante las autoridades competentes los actos de corrupción en la función pública:

El Ministerio de Finanzas Públicas a cargo del Sistema de Contrataciones del Estado, Guatecompras, agregó el Módulo de Inconformidades que le permite a cualquier persona presentar quejas, reclamos, críticas o denuncias sobre una resolución, fase, procedimiento administrativo de una compra o contratación pública. Las estadísticas pueden ser consultadas en la página www.guatecompras.gob.gt. Asimismo, se trabaja en el diseño de un sistema de denuncia desde el Organismo Ejecutivo.

2. SISTEMAS PARA LA DECLARACIÓN DE LOS INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 4, DE LA CONVENCION)

La Comisión Presidencial para la Transparencia y Contra la Corrupción asiste a la Contraloría General de Cuentas para la modificación del actual formulario de las declaraciones Juradas Patrimoniales, a fin de las mismas sean útiles para detectar y controlar potenciales conflictos de interés.

Por su parte, la Contraloría estudia los cambios necesarios para optimizar los sistemas de análisis del contenido de las declaraciones juradas patrimoniales para que las mismas contengan como mínimo la información establecido en el artículo 23 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Asimismo, esta entidad inició en el mes de octubre del año 2004 la verificación del patrimonio declarado por los servidores públicos en dos sentidos: verificar el estado real del patrimonio declarado y, establecer que tanto del universo de los servidores públicos cumplieron con la obligación de presentar la Declaración Jurada Patrimonial.

3. MECANISMOS PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LOS ESFUERZOS DESTINADOS A PREVENIR LA CORRUPCIÓN

En cuanto a los mecanismos para el Acceso a la Información

El Congreso de la República tiene conocimiento y está en estudio de diferentes iniciativas de ley para regular este derecho ciudadano, con sujeción para la generalidad de las entidades públicas. Por su parte, el Organismo Ejecutivo aprobó el Acuerdo Gubernativo 645-2005 "*Normas Generales de Acceso a la Información Pública*", que permiten, mientras no se apruebe una normativa general, regular en este Organismo del Estado el mecanismo para solicitar y demandar la información pública por parte de los ciudadanos, estableciendo plazos y mecanismos para el efecto. Por otra parte, dicho acuerdo gubernativo obliga a las dependencias del Organismo Ejecutivo a rendir cuentas durante el primer trimestre de cada año, ejercicio que culminó la última semana de marzo con la presentación de más de cuarenta entidades.

El Gobierno de Guatemala y otros órganos de control, han suscrito convenios con organizaciones de la sociedad civil a fin de que las mismas puedan tener acceso a la información necesaria para su labor de auditoría social, así como mecanismos para presentar y reservar denuncias, tal y como lo establece el Acuerdo Suscrito por el Gobierno de Guatemala y su gabinete el pasado mes de enero, denominado *Compromiso Gubernativo de Integridad y Acceso de la Información en la Ejecución del Programa*

Nacional de Reconstrucción, el cual garantiza rendición de cuentas, acceso a la información y mecanismos para recepción de denuncias.

En cuanto a la capacitación y difusión sobre los mecanismos para el acceso a la información:

La Comisión para la Transparencia y Contra la Corrupción estableció una alianza con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) a fin de dar cumplimiento al cumplimiento del Acercado Gubernativo sobre acceso a la información indicado, este curso iniciado en el 2005 espera atender en su primer promoción a más de 200 funcionarios y servidores públicos, miembros de la prensa y la sociedad civil organizada.

Por su parte, tanto el Ministerio de Finanzas Públicas, SEGEPLAN; y la Contraloría General de Cuentas, mantienen programas permanentes de capacitación para funcionarios y empleados públicos, así como para cualquier ciudadano interesado, sobre el manejo de las herramientas electrónicas creadas para facilitar el acceso a la información pública y el monitoreo ciudadano, tal es el caso del SIAF –SAG, SNIP, Guatecompras y recientemente el Sistema de Metas Gubernamentales – SIGOB-.

En cuanto a los mecanismos de consulta

El Organismo Ejecutivo ha convocado en reiteradas ocasiones a diversos sectores de la sociedad a fin de diseñar y discutir políticas públicas de interés nacional, como la Política en materia de Educación Pública iniciada durante el mes de marzo del presente año, entre otras, así como la consulta en leyes estratégicas para la transparencia y el combate a la corrupción como la revisión del Código Penal, la Ley de Servicio Civil y la Ley de Compras y Contrataciones.

En cuanto al fortalecimiento de los Consejos de Desarrollo

SEGEPLAN y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) trabajan coordinadamente para la incorporación de las metas de los Consejos de Desarrollo, en este esfuerzo se definen indicadores de resultado a través de los cuales los sectores interesados podrán darle seguimiento a las mismas. Todos los proyectos que son ejecutados por los Consejos de Desarrollo son incluidos en el Sistema de Inversión Pública SNIP, a cargo de SEGEPLAN, tanto su proceso de evaluación técnica, como su seguimiento, además de contar con un programa permanente de capacitación y asistencia técnica hacia los Consejos de Desarrollo.

Por su parte, la Subsecretaría para la Descentralización, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de la Presidencias (SCEP), dentro de su plan de fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, incluye el establecimiento y fortalecimiento de las ya existentes, comisiones de trabajo en materia de auditoría social y transparencia, en particular en los niveles de Consejos Municipales de Desarrollo y Consejos Departamentales de Desarrollo. Esta línea de trabajo incluye el fortalecimiento de las comisiones ya existentes. De igual forma, se trabaja actualmente en coordinar todos los esfuerzos orientados al fortalecimiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), a través de la articulación entre los proyectos de la cooperación internacional, ONG's locales y otros actores involucrados en el tema, quienes en muchas de sus iniciativas han incorporado el eje de auditoría social y transparencia.

En cuanto a mecanismos para estimular la participación en la gestión pública

El Gobierno de Guatemala impulsa diversas medidas para estimular la participación en ejercicios de auditoría social, brindando la información que sea requerida para el efecto y discutiendo conjuntamente medidas para el adecuado uso de recursos, particularmente en programas especiales como el *Plan de Reconstrucción* derivado de los desastres provocados por la tormenta Stan, fondos sociales y otros programas que han sido cuestionados en cuanto al manejo de los recursos.

De igual forma el Contraloría General de Cuentas, a través del Centro de Profesionalización Gubernamental (CEPROG) trabaja en la estimulación de la participación en el seguimiento de la gestión pública y ha suscrito convenios de cooperación recíproca en este sentido.

En relación a las denominadas leyes de Desacato, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹ expresó su satisfacción por la decisión de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala que elimina de forma definitiva el delito de desacato en ese país. La Relatoría considera que esta medida constituye un paso decisivo hacia el fortalecimiento de la libertad de expresión en el continente.

El 1 de febrero de 2006 la Corte de Constitucionalidad de Guatemala resolvió declarar la inconstitucionalidad del delito de desacato que se encontraba regulado en los artículos 411, 412 y 413 del Código Penal de Guatemala y que establecía penas de prisión entre seis meses y tres años. En su sentencia, el máximo tribunal guatemalteco recoge las recomendaciones de la Relatoría y de la CIDH que habían instado a eliminar las leyes de desacato por considerar que contravienen los principios democráticos otorgando un mayor nivel de protección a los funcionarios públicos, restringiendo así el debate público y disuadiendo las críticas.

El INAP por su parte ha implementado tres cursos de Auditoría Social para servidores públicos y personas de la sociedad civil en dos departamentos del país: Guatemala y Quetzaltenango. Asimismo, se implementa el *Programa de Gerencia Pública* en el que se desarrollan Diplomados con una duración de 150 horas y carreras técnicas cortas con una duración de 80 horas, con el propósito de brindar conocimientos técnico administrativos, financieros y éticos, así como dar a conocer herramientas que permitan administrar con eficiencia y eficacia los recursos humanos financieros y tecnológicos de de sus institución. De ese programa han egresado 400 funcionarios públicos, representantes de sociedad civil y empleados municipales, en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sololá, Cobán y Chiquimula. Se espera continuar este año con tres departamentos más. Además se han ejecutado 8 cursos sobre Ética del Servidor Público, dirigido a 860 servidores públicos y miembros de la sociedad civil en Quetzaltenango, San Juan Chamelco, San Juan la Laguna, San Juan Comalapa y Guatemala.

¹ Comunicado de Prensa 132/06, Washington, D.C. Relatoría de la Libertad de Expresión

En cuanto a los mecanismos de participación en el seguimiento de la gestión pública

El último avance en este sentido, es promovido a través de la Secretaría de Planificación y Programación –SEGEPLAN-, a cargo de la implementación Sistema de Metas de Gobierno “SIGOB”, que además de ser una herramienta de gestión y eficiencia, facilita la transparencia y la participación ciudadana en el seguimiento y monitoreo en forma sistematizada a la vez que brinda un mecanismo de interacción con los mismos. Actualmente, se tienen incorporadas 145 metas, 350 indicadores de gestión/resultado, se cuenta con la participación de 90 gerentes de meta, 31 coordinadores institucionales. Par el 2007, se espera incorporar 50 instituciones públicas.²

El SIGOB esta conformado por distintos clasificadores de búsqueda de la información, que se enmarcan en la Política General de Gobierno (lineamientos de gobierno 2004-2008), Programa de Reactivación Económica y Social, Metas del Milenio y Acuerdos de Paz), facilitando el seguimiento de las políticas públicas y el acceso a la información.

Asimismo, SEGEPLAN impulsa el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) a través del cual vía Internet, se opera la parte transaccional con todas las unidades ejecutoras del Estado que realizan inversión pública, como la parte de consultas que toda persona quiera realizar. Este portal contiene información en tiempo eral de la programación de la obra pública, y esta pro incorporarse el módulo de seguimiento físico y financiero de los proyectos. SEGEPLAN implementa un amplio y permanente programa de capacitación y difusión de los diferentes sistemas a nivel nacional, incluyendo los Consejos de Desarrollo y actores calve de la sociedad civil.³

Finalmente, como un mecanismo adicional de participación, se impulsa desde SEGEPLAN la *Red para la Transparencia y Calidad en la Inversión Pública*, cuyo objetivo es constituirse en un foro integrado por actores públicos y privados para el apoyo en al transparencia del uso de los recursos públicos y mejorar su impacto. Este espacio para el presente año desarrollará capitación en auditoria social y acceso a la información, particularmente al Sistema de Consejos de Desarrollo y generará información de inversión pública proveniente de los diferentes integrante de la Red, para lo cual se ha finalizado un plan operativo anual y se trabaja en la búsqueda de recursos.

RECOMENDACIONES GENERALES

La Comisión para la Transparencia y Contra la Corrupción trabaja en la coordinación y apoyo de la capacitación necesaria para el cumplimiento de las normas destinadas a la transparencia y combate a la corrupción, a la vez que, como Autoridad Central, esta a cargo de la difusión de las recomendaciones y el seguimiento de las mismas. Los anexos a este informe, brindan datos adicionales sobre los avances en difusión y capacitación en los temas relacionados, a través de las instituciones consultadas.

² Consultar portal en <http://sigob.segeplan.gob.gt>

³ Consular portal en <http://segeplan.gob.gt>

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Documento enviado por la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN-
2. Documento enviado por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-
3. Documento enviado por el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-
4. Documento enviado por la Contraloría General de Cuentas
5. Documento enviado por el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-
6. Acuerdo Gubernativo 644-2005 Normas Generales de Acceso a la Información Pública